



"2026 - Año de la Grandeza Argentina"

"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Química Bioquímica y Farmacia

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"

SAN LUIS, 8 DE MAYO DE 2026

VISTO:

El Expediente Electrónico N° 3275/2026, mediante el cual Macarena MARQUEZ DONOSO (DU N° 43422550) eleva el plan de TRABAJO FINAL de la Carrera LICENCIATURA EN BIOLOGÍA MOLECULAR OCD N° 15/14, OCS N° 58/15 (Ratifica), R.M. N° 1114/17, y

CONSIDERANDO:

Que Macarena MARQUEZ DONOSO presentó el Plan para la realización del Trabajo Final conforme a lo normado por la OCD N° 11/13 y 12/15 (T.O).

Que la Comisión de Carrera de Licenciatura en Biología Molecular dio tratamiento al tema.

Que la Dirección Académica informó de la situación académica de la estudiante.

Que Secretaría Académica solicitó se elabore la Resolución protocolizando:

-Aprobación del Tema Titulado: "ADN Ambiental para el estudio de anuros en San Luis: Detección en ambientes acuáticos".

-Designación de la Esp. Liliana Elizabeth MORENO (DU N° 24745023) y a la Dra. Miriam Ester VASQUEZ GOMEZ (DU N° 28225350) como Directora y Co-Directora del Trabajo Final.

Que el Decano ordenó emitir el acto administrativo.

Por ello, y en uso de sus atribuciones;

EL DECANO

DE LA FACULTAD DE QUÍMICA, BIOQUÍMICA Y FARMACIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- FORMALIZAR la realización del TRABAJO FINAL de Macarena MARQUEZ DONOSO (DU N° 43422550), de la Carrera LICENCIATURA EN BIOLOGÍA MOLECULAR OCD N° 15/14, OCS N° 58/15 (Ratifica), R.M. N° 1114/17., titulado "ADN Ambiental para el estudio de anuros en San Luis: Detección en ambientes acuáticos".

ARTÍCULO 2°.- DESIGNAR a la Esp. Liliana Elizabeth MORENO (DU N° 24745023) y a la Dra. Miriam Ester VASQUEZ GOMEZ (DU N° 28225350) como Directora y Co-Directora del Trabajo Final.



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Química Bioquímica y Farmacia

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"
"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, notifíquese, insértese en el libro de Resoluciones de la Facultad, publíquese en el Digesto de la Universidad y archívese.

MCD.

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/2021 por: Vice Decano- Eduardo Maximiliano CHAVES –a cargo de Decanato RD02-595/2026 y Oscar PARRAVICINI –Secretario Académico

Hoja de firmas